

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°55-2021-MPB-A

Bagua 08 de marzo del 2021

**VISTO:**

EL DECRETO SUPREMO N°036-2021-EF, autoriza la transferencia de partidas a favor de diversos gobiernos locales en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021.

**CONSIDERANDO:**

EL DECRETO SUPREMO N°036-2021-EF, autoriza la transferencia de partidas a favor de diversos gobiernos locales para financiar la adquisición de alimentos para las personas en situación de vulnerabilidad, por efectos de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1472 y de los comedores del programa de complementación alimentaria,

EL DECRETO SUPREMO N°036-2021-EF, autoriza la transferencia de partidas a los gobiernos locales, por la suma de S/46,122.00, a favor de la Municipalidad Provincial de Bagua, para la adquisición de alimentos.

Que, para efectos de la desagregación de los recursos autorizados en el dispositivo en referencia, el pliego habilitado, aprueba mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendarios, de la vigencia del decreto supremo,

Que la directiva N° 011-2019-EF/50.01 "directiva para la ejecución presupuestaria", así como sus modelos y formatos, aprobada por resolución directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que las incorporaciones de mayores ingresos modifican el presupuesto institucional y nivel institucional;

Que, conforme a lo antes precitados EL DECRETO SUPREMO N°036-2021-EF considerando y en cumplimiento al artículo N°2 ítems 2.2 y 3.3, la oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización ha cumplido con incorporar los recursos presupuestales transferidos hasta por la suma autorizada.

Que, de conformidad con lo antes indicado y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la ley N°27972-ley orgánica de municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1° - desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante EL DECRETO SUPREMO N°036-2021-EF, que, autoriza la Transferencia de Partidas, por la suma de S/ 46,122.00, (cuarenta y seis mil cientos veintidós con 00/100 soles), a favor de la Municipalidad Provincial de Bagua, para la adquisición de alimentos para las personas en situación de vulnerabilidad, por efectos de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1472 y de los comedores del programa de complementación alimentaria, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, del rubro 00, de acuerdo al siguiente detalle:

**EGRESOS**

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Bagua	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 902	: asignaciones presupuestarias que no resultan el producto	
ACTIVIDAD 5006269	: prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus	
FINALIDAD 0008825	: brindar asistencia alimentaria	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	: Recursos Ordinarios	
RUBRO 00	: Recursos Ordinarios	
GENERICA DEL GASTO 22	: S/ 46,122.00	

En Soles

**TOTAL, PLIEGO** ----- **S/ 46,122.00**





**Artículo 3° - Notas de Modificación Presupuestaria**

Entregar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización la elaboración de las Notas de Modificación Presupuestaria que se derivan del cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo 3° - Remisión**

Remitir copia de la presente Resolución de Alcaldía, a los organismos señalados en el Artículo 31 Numeral 31.4 del Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese y comuníquese**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA  
 Econ. Ferry Torres Huamán  
 ALCALDE

Gerencia Municipal  
 Asesoría jurídica  
 Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
 Gerencia de Administración y Finanzas  
 Secretaría General  
 Archivo

